PRESIDENCIA CULTURA
Nº de Registro: 286

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

Patronato de Cultura

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO (MONITOR/A DISEÑO DE MODA).

Visto el Informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura y el Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de 12 de septiembre de 2024, en el que se transcribe literalmente:

"**INFORME PROPUESTA DEL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.**

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Monitor/a de Diseño de moda, de personal laboral fijo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/2686 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 10 de julio de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 20 de agosto de 2024, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Monitor/a de Diseño de moda del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo C1, a **Dª María del Carmen Ciborro Hernández, con DNI nº ***5528****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen

C/ Leganés, 51– 28945 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	Fecha	26/09/2024 10:42:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	Página	1/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	Fecha	27/09/2024 11:10:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	Página	1/3

superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, resolver sobre estas contrataciones, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o al Vicepresidente, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2023, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2023/3886).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, la adopción de la siguiente resolución:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo C1, categoría Monitor/a de Diseño de moda del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, a **Dª María del Carmen Ciborro Hernández, con DNI nº ***5528**** con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con fecha de efectos del 01 de octubre de 2024**.**

2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a de Diseño de moda del Patronato Municipal de Cultura.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, contra este acto podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado o sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, salvo las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, en los que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles o el especial que sea aplicable y sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito.

   Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

   La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

4. Notificar a la interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	Fecha	26/09/2024 10:42:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	**Página**	2/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	Fecha	27/09/2024 11:10:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	**Página**	2/3

Visto el informe de fiscalización de fecha 19 de septiembre de 2024.

Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura al Presidente en su artículo 8, resuelvo:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo C1, categoría Monitor/a de Diseño de moda del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, a **Dª María del Carmen Ciborro Hernández, con DNI nº ***5528**** con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con fecha de efectos del 01 de octubre de 2024**.**

2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a de Diseño de moda del Patronato Municipal de Cultura.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, contra este acto podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado o sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, salvo las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, en los que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles o el especial que sea aplicable y sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito.

   Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

   La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

4. Notificar a la interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 3886/2023), de lo que como Secretaria General, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

SECRETARIA GENERAL
Dª. María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	Fecha	26/09/2024 10:42:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U23XP3Z4Y7PWZC56NFY2GMI	**Página**	3/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	Fecha	27/09/2024 11:10:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2CXIBA62T6742NFBIQZXAI	**Página**	3/3